

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600009323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de Febrero del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“solicito se me informe los motivos por los cuales en la guardia de honor del H. Ayuntamiento realizada al ex presidente Antonio Ramírez Vallejo tuvo prioridad y preferencia el Secretaria de Ayuntamiento y la Tesorera en lugar de los síndicos y regidores, siendo que tanto el secretario de ayuntamiento como la tesorera no forman parte del H. ayuntamiento de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Relaciones Publicas.

Se manifiesta que no existen motivos específicos ni preferencias en la guardia de honor, sin embargo, se hizo mención de forma enunciativa, mas no limitativa en acompañamiento al Presidente en el emotivo acto.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 17 de Febrero de 2023

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

